



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.  
EXPEDIENTE: TET-JDC-032/2024.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-032/2024.

**PERSONAS ACTORAS:** NIEVES  
CONTRERAS PÉREZ Y OTRAS PERSONAS

**AUTORIDAD SEÑALADA COMO  
RESPONSABLE:** INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 8 de mayo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el expediente del juicio en que se actúa.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

**ÚNICO. Trámite de medio de impugnación por la autoridad responsable.**

De la revisión del expediente se desprende que ya se encuentra el informe circunstanciado y la cédula de publicitación en la que también se hace constar que no compareció ningún tercero interesado.

En razón de lo anterior, se estima que la autoridad responsable ha dado cumplimiento al trámite establecido por los numerales 39, fracción I y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la ley de medios de impugnación local, **se ordena notificar** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal: a la autoridad responsable, a las personas actoras y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Magistrada Claudia Salvador Ángel y el Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*



*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

